

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento del pedido realizado por la Directora de Taquigrafía a/c, Sra. Viviana ALVARADO, en la que solicita se autorice el traslado de la agente categoría 19 P.A y T. Sra. Rutt COLIN y agente categoría 14 P.A. y T. Sra. Cristina CEJAS, a la ciudad de Catamarca para participar del Primer Encuentro de Taquígrafos y Cuerpos Deliberativos de las Regiones del País, a realizarse en dicha Provincia los días 20, 21 y 22 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CATAMARCA-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, como así también los gastos correspondientes a la inscripción del mismo, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), por cada agente; el que deberá ser depositado en la cuenta de Caja de Ahorro N° 78/40 del Banco de Santiago del Estero, sucursal Catamarca.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la agente categoría 19 P.A y T. Sra. Rutt COLIN y agente categoría 14 P.A. y T. Sra. Cristina CEJAS, a la ciudad de Catamarca, quienes participarán del Primer Encuentro de Taquígrafos y Cuerpos Deliberativos de las Regiones del País, a realizarse en dicha Provincia los días 20, 21 y 22 de Junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por la Directora de Taquigrafía a/c, Sra. Viviana ALVARADO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la emisión de pasajes por los tramos USH-BUE-CATAMARCA-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos a las agentes, mencionadas en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos que ocasione la inscripción de dicho encuentro, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por cada agente, el que deberá ser depositado en la cuenta de Caja de Ahorro N° 78/40 del Banco de Santiago del Estero, sucursal Catamarca.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

146 / 08

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo